



Tumbes,

12 0 ENE 2005

2

18

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 2397 presentada el 11 de noviembre del 2004 por la señora **María Sunciona Ludeñas De Zevallos** solicitando cambio de razón social en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda se encuentra registrado el señor **Francisco Zevallos Luna** como conductor de los predios denominados **Vista Hermosa** con un área total de 0.816 hectáreas y registro catastral 06640; y con un área total de 0.360 hectáreas y registro catastral 06607, ubicado en el Lateral de Riego La Capilla, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes; dicho usuario dejó de existir el 24 de marzo de 1997,

Que, al Certificado de Formalización de la Propiedad Rural N° 0450798 de fecha 30 de marzo del 2004 el Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, otorga del predio denominado **Vista Hermosa** con un área de 0.816 hectáreas con registro catastral 06640, ubicado en el sector **Vista Hermosa**, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes a la señora **María Sunciona Ludeñas De Zevallos**;

Que, al Certificado de Formalización de la Propiedad Rural N° 0280120 de fecha 30 de mayo del 2003 el Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, otorga del predio denominado **Vista Hermosa** con un área de 0.360 hectáreas con registro catastral 06607, ubicado en el sector **Vista Hermosa**, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes a la señora **María Sunciona Ludeñas De Zevallos**;

Que, mediante Informe N° 114-2004-GRT-DRAT-ATDRT/RCCCH, se informa la existencia de los predios antes mencionados, cuya fuente de agua es a gravedad por el Lateral **La Capilla** de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y la conducción directa por la señora **María Sunciona Ludeñas De Zevallos**;

Que, mediante Oficio N° 266-2004-CRMI/RT con registro 2598 de fecha 01 de diciembre del 2004 la Comisión de Regantes Margen Izquierda da su opinión favorable para la inscripción de la señora **María Sunciona Ludeñas De Zevallos** en el Padrón de Usos Agrícolas;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024-2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Anular la inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del señor Francisco Zevallos Luna por los predios con registros catastrales 06640 y 06607.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda de la señora María Sunciona Ludeñas De Zevallos como conductora de los predios denominados Vista Hermosa un área total de 0.816 hectáreas y registro catastral 06640; y con un área total de 0.360 hectáreas y registro catastral 06607, ubicados en el sector Vista Hermosa, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, el riego se realiza por el Lateral de Riego La Capilla.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre de la señora María Sunciona Ludeñas De Zevallos por los predios antes mencionados, así mismo extender los planes de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Ministerio de Agricultura
INRENA IRH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

Ing° William R. Salas La Madrid
Administrador Técnico

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe

